

EXPTE. H.C.D. N° 27.070/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 24/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 016/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.070/07, mediante el cual la Señora López, María Teresa solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico obrante a fojas 17, surge que la solicitante vive sola y percibe ingresos mínimos provenientes de su jubilación;

QUE del informe obrante a fojas 20, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.200/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora López, María Teresa D.N.I. N° 4.205.513, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 113872, por el período 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

24 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2920 - 20/11/2012